



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición EX-2021-11226751-GDEBA-DTSIYCMSALGP rectificar

VISTO el Decreto-Ley N° 7647/70 y el expediente N° EX-2021-11226751-GDEBA-DTSIYCMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona rectificar el artículo 1° de la DISPO-2021-854-GDEBA-DGAMSALGP por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidas en el Proceso de Compra N° 102-0251-CDI21 y se autorizó el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento HP Blade y Storage de Almacenamiento y soporte y mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento hardware storage SUN y servidores HP y DELL que actualmente posee la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación, en el edificio central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un periodo de seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, por la suma total de pesos nueve millones doscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 9.241.242,00), con la posibilidad de aumentar/disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) y/o prorrogar hasta en un cien por ciento (100%) el contrato de conformidad con lo normado por el artículo 7° incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y el Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 1176/20, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 2), inciso c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que a orden N° 53 toma intervención la Dirección de Compras y Contrataciones indicando que: *“(...) atento a un error involuntario en el informe de orden 45, se consignó como Especificaciones Técnicas - IF-2021-15466357-GDEBA-DCYCMSALGP – cuando en realidad correspondía el documento IF-2021-15609753-GDEBA-DCYCMSALGP, lo que motivó que la mencionada Disposición en su artículo 1 nombrara un anexo de especificaciones técnicas incorrecto.”;*

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, que establece: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores*

materiales o de hecho y los aritméticos”;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 1º de la DISPO-2021-854-GDEBA-DGAMSALGP, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidas en el Proceso de Compra N° 102-0251-CDI21, los cuales como documentos N° PLIEG-2021-15097321-GDEBA-DCYCMSALGP y N° IF-2021-15609753-GDEBA-DCYCMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.”

ARTÍCULO 2º. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.